



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 613.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES

Asunción, 20 de julio de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DGVT/DF/N° 335/2023 del 18 de julio de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar el reembolso de pasajes a favor del Embajador Roberto Melgarejo Palacios; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

La Resolución N°171 del 7 de marzo del 2023, que reglamenta el procedimiento para la asignación de reembolso de pasajes y/o viáticos a favor del personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Servicio Exterior.

Que, por nota EP/IT/1/N°228/2023 del 22 de junio del 2023, el Embajador de la República del Paraguay ante la República Italiana hace referencia a la visita oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República Italiana, Don Sergio Matarrella, y solicita el reembolso de pasajes para acompañar la visita.

Que, por nota VMAAT/DGAF/N° 47/23 del 23 de junio del 2023, el Director General de Administración y Finanzas autoriza la adquisición de pasajes aéreos en clase económica e informa que se procederá al reembolso del monto que corresponde a la compra del pasaje correspondiente al Embajador Roberto Melgarejo.

Que, por Nota EP/IT/1/N°253/2023 del 4 de julio de 2023, el Embajador de la República del Paraguay ante la República Italiana remite en adjunto los comprobantes de compra de pasajes aéreos adquiridos, y solicita el reembolso correspondiente.

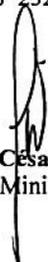
Que es necesario el reembolso de los pasajes, en relación al Objeto de gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de **USD 3.444,00** (Dólares de los Estados Unidos de América tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) en concepto de reembolso de pasajes a favor del Embajador **Roberto Melgarejo Palacios**.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el reembolso de pasajes e imputar en el rubro 232 (reembolso de pasajes).
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____